



Lo dispuesto en los art. 12º y terceros transitorio DFL 28 - 18.992 y lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, de fecha 31 de Marzo de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

El Tesorero Municipal Pagará a : CORP. DE AMIGOS DEL TEATRO REG. DEL MAULE

R.U.T. : 065560740-4

La Cantidad de \$ 6,000,000 SEIS MILLONES DE PESOS

Correspondiente a : OTORGASE SUBVENCION MUNICIPAL NECESARIO A PROVEER DE ESCENARIO Y PERSONAL DE SEGURIDAD,, MONTAJE, PRODUCCION FESTIVAL DEL RIO 2013

Fecha de Pago : / /

6091-D

222

Documento	Número	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ORDEN DE COMPRA

DECRETO EXENTO	2443	15/04/2013	6,000,000
CERTIFICADO	88	12/03/2013	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

PATRICIO ARAVENA AGURTO
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

SECRETARIO MUNICIPAL
 ILESE ARANIS VILCHES

UNIDAD DE CONTROL
 MARCO CANALES LARRASCA



ALCALDE
 JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS



DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 RUTH DEL PILAR MOYA MORAGA

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Nº ASIENTO :

FECHA :

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	DETALLE	DEBE	HABER
-----------	------	------------	---------	------	-------

Imp. Regner Ltda. - Fono Fax 411087 - Teno.-

121-06	01	113-000-000	CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO	6,000,000	
215-24	01	006-002-035	CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO		6,000,000
215-24	01	006-002-035	CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO	6,000,000	
111-02	01	000-000-000	BANCO ESTADO		6,000,000
TOTALES \$				12,000,000	12,000,000

Fecha: 17/04/13 Nº Egreso: 1780 Nº Cheque: 48228

215-24-01-006 - 002 - 035

121-06-01-113

0-2221.
A-1607.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
Secretaria Comunal de Planificacion
JCMR / IAV / MCC / PMM / GAB / RSM / fvpi



DECRETO EXENTO N° 2443 /

CAUQUENES, 15 ABR. 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1°. Decreto Exento N° 3044 de fecha 29 de mayo del 2012 que aprueba la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones Municipales.-
- 2°. Convenio de Cooperación de Amigos del Teatro Regional .
- 3°. Decreto Exento N° 2037 de fecha 28 de marzo del 2013 que aprueba Convenio de Cooperación Teatro Regional del Maule, celebrado con la Corporación de Amigos del Teatro Regional.
- 4°. Certificado N° 088 de fecha 12 de Marzo de 2013, del Concejo Comunal , Sesión Ordinaria N° 011 donde aprueban la subvención para Teatro Regional del Maule
- 5°. Las normas establecidas en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- 6°. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1°. **OTORGASE**, una subvención Municipal año 2013, al **CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL** ", por un monto de **\$6.000.000.-** , los que serán destinados a Proveer de escenario y personal de seguridad para el montaje, producción y desmontaje Festival del Río, proveer de 15 alojamientos para los días 7,8 y 9 de marzo, proveer alimentos para 15 personas los días antes mencionado.
- 2°. La Institución individualizada en el artículo anterior, deberá rendir cuenta documentada a la Municipalidad de Cauquenes, en la Unidad de Control.-
- 3°. **IMPUTASE** el gasto que corresponde a la cuenta 215-24-01-006 -Voluntariado del presupuesto Municipal Vigente .-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Srs. Corporación de Amigos del Teatro Regional
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Jurídico
- Administración
- Contabilidad (2)
- Archivo SECPLA.

DEPTO. CONTABILIDAD
RECEPCION
HORA 10:00 FECHA 16/4/13
FIRMA vero



DIRECCION: Jurídico, DIDECO, Administración Municipal y Finanzas.

REFERENCIA: Convenio Teatro Regional del Maule por aporte \$6.000.000.- Festival Nacional de la Cancion del Río Cauquenes.

RESPALDO: Periccion Alcaldicia en Sesion N°11 del 12.03.2013.-

CERTIFICADO N° 088

Certifico que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°011 de fecha 12 de Marzo del 2013, se acordó aprobar Convenio con el Teatro Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, por un aporte de seis millones de pesos en beneficio del Municipio, destinados a la actividad cultural del Festival Nacional de la Cancion del Río Cauquenes.

Lo anterior presentado al Concejo por el Sr. Alcalde Don Juan Carlos Muñoz Rojas.

SE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

CAUQUENES, 12 DE MARZO DEL 2013.

DISTRIBUCION:

UNIDADES EJECUTANTES:

- Jurídico, DIDECO, Administración Municipal y DAF

PARA CONOCIMIENTO DE:

- CONCEJALES
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ARCHIVO:

- RESPALDO SESION ORDINARIA N° 11
- ACUERDOS PERIODO 2012-2016

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

ASESORIA JURIDICA

JCMR.-/ASJ.-/IAJ.-/RPM/CC/MCC/AB./JMS.-



DECRETO EXENTO N° 601
CAUQUENES, 28 MAR. 2013.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- La necesidad de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
- MEMO N° 640 de fecha 26.03.2013, de Sr. Director de Desarrollo Comunitario.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, el **CONVENIO DE COOPERACIÓN TEATRO REGIONAL DEL MAULE**, de fecha 05 de Marzo de 2013, celebrado con la **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL**, representada por su Gerente Artístico don Pedro Sierra Espinoza, y la **Municipalidad de Cauquenes**, representada por su Alcalde don Juan Carlos Muñoz Rojas, mediante el cual las partes de común expresan su intención y voluntad de cooperación mutua, tendiente a producir eventos y espectáculos que ambas partes efectúan como Coproducción, atendida ésta como la Cooperación para que obras de Teatros y otros espectáculos populares que el TRM programa de manera directa o a través de una agencia, puedan una función ser realizada en la comuna de Cauquenes
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que corresponda al presupuesto Municipal Vigente.
- 3.- **TÉNGLASE**, como parte integrante del presente Decreto el Convenio de Cooperación, que se aprueba.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

ILSE ALEXIS VICHES

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCION

- e.c. Administrador Municipal.
- e.c. D.D.E.C.
- e.c. Com. de la Cultura
- e.c. D.A.F.
- e.c. Contabilidad.
- e.c. Control Interno.
- e.c. Of. de Partes
- Archivo, Asesoría Jurídica.

CONVENIO DE COOPERACIÓN
TEATRO REGIONAL DEL MAULE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

En Talca, a 05 de Marzo de 2013, entre la **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL**, RUT N° 65.560.740-4, representada por su Gerente Artístico Don PEDRO SIERRA ESPINOZA, RUT 06.808.587-K, con domicilio en la ciudad de Talca, Calle 1 Oriente 1484, en adelante también el TRM; y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, RUT 69.120.400-6, representada por su Alcalde Don Juan Carlos Muñoz Rojas, RUT 6.127.128-7, ambos domiciliados en calle Antonio Varas n° 466, de la ciudad de Cauquenes, en adelante también el Municipio, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: TRM y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES** expresan su intención y voluntad de cooperación mutua, tendiente a producir eventos y espectáculos que ambas partes efectúan como Coproducción, entendida ésta como la Cooperación para que obras de Teatros (comedias) y otros espectáculos populares que el TRM programa de manera directa o a través de una agencia, puedan una función ser realizada en la comuna de Cauquenes.

SEGUNDO: Por el presente Convenio, la Ilustre Municipalidad de Cauquenes se compromete a:

- Traspasar a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, la suma de \$ 6.000.000.- seis millones de pesos, el 15 de Marzo del presente año
- Difundir en distintos organismos públicos de la comuna de Cauquenes el apoyo del Gobierno Regional del Maule y del TRM en la producción del *"Festival Nacional de la Canción del Río Cauquenes 2013"*.
- Proveer de escenario y personal de seguridad para el montaje, producción y desmontaje de la ficha técnica del *"Festival Nacional de la Canción del Río Cauquenes 2013"*.
- Proveer de 15 alojamientos para los días 7,8 y 9 de Marzo
- Proveer de alimentación para 15 personas los días 7,8 y 9 de Marzo

TERCERO: Por su parte El Teatro se compromete a:

- Destinar los recursos para suplementar la Ficha Técnica que el Festival requiere y de acuerdo a las coordinaciones que el Productor Técnico del TRM Sr. Jorge Wuiff acordó con cada uno de los artistas invitados al "Festival Nacional de la Canción del Río Cauquenes 2013".
- Rendir cuenta económica de cada una de las actividades realizadas a la I. Municipalidad de Cauquenes.

CUARTO: No obstante lo señalado en el punto tercero TRM desarrollará de manera habitual los Programas de Extensión Intra y Extra Muro con la comuna de Cauquenes, tal como se ha llevado a esta fecha. En el caso del Programa Intra- Muro, se le asigna un cupo determinado de butacas liberadas y la I. Municipalidad de Cauquenes provee el traslado. En el caso del Programa Extramuro, TRM asume los costos de honorarios (100%) de las compañías y o elencos a programar. La I. Municipalidad se encarga de la logística y difusión de los eventos en el transcurso del año 2013 – Abril - Noviembre.

SEXTO: La personería de Don Pedro Sierra E. para representar a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, consta en acta de sesión del directorio, de esa Corporación, de fecha 23 de Agosto de 2005, reducida a escritura pública con fecha 29 de Agosto de 2005 en la Notaría de Don Juan Bianchi A. en Talca; y la de don Juan Carlos Muñoz Rojas, consta en acta de proclamación de fecha 30 de Noviembre 2012, del Tribunal Electoral Regional; ambas que no se insertan por ser conocidas por las partes.-

SEPTIMO: El presente Convenio tendrá la duración de un año, pudiendo posteriormente ser renovado anualmente por acuerdo de las partes.

OCTAVO: Se firman 4 ejemplares, 2 para cada parte.


PEDRO SIERRA ESPINOZA
GERENTE ARTÍSTICO
TEATRO REGIONAL DEL MAULE


ALCALDE
JUAN CARLOS MUÑOZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD CAUQUENES



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CORP.AMIGOS TEATRO REG.DEL MAULE**, RUT **65.560.740-4**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **24/08/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: PEDRO ALBERTO SIERRA ESPINOZA
RUT del Representante Legal	: 6.808.587-K
Nombre de la Institución	: CORP.AMIGOS TEATRO REG.DEL MAULE
RUT de la Institución	: 65.560.740-4
Fecha de emisión del certificado	: 11/04/2013

Fecha cheque : 17/04/2013
 Nombre Beneficiario : CORP. DE AMIGOS DEL TEATRO REG. DEL MAULL
 R.U.T. : 065560740-4
 Nº Decreto : 2095
 Banco : BANCO ESTADO - 09040980
 Nº Cheque : 48228 Monto \$6,000,000
 Al Portador : S
 Detalle : OTORGASE SUBVENCION MUNICIPAL NECESARIO A PROVEER DE ESCENARIO Y PERSON
 Egreso Nº : 1780
 Nominativo : S
 Cta. Presupuestaria : 24-01-006-002-035
 Saldo Presupuestario: 0

**TESORERIA MUNICIPAL
 ENTREGA DE CHEQUE**

Firma:
 Nombre: CLAUDIO MARTÍNEZ C.
 RUT: 13.500.517-4
 el Día: 18 / 04 / 2013

Recibi conforme

Funcionario Emisor